

INFORME DE SECRETARÍA. Informo a la señora Jueza que la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad envió el reporte de los depósitos judiciales que se encuentran consignados para este proceso. De otro lado, le informo que se encuentra vencido el término de suspensión del proceso.

MARIBEL BARRERA GAMBOA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, seis de octubre de dos mil veintiuno

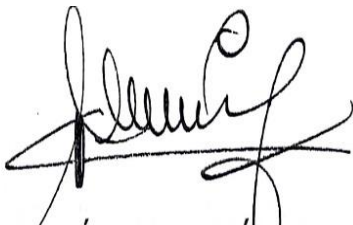
DEMANDANTE:	LEIDY JOHANA BERNAL GUZMÁN
DEMANDADO:	VALTIERRA SAS
PROCESO:	EJECUTIVO
RADICADO	170014003007-2020-00494-00

Visto el informe de secretaría y de conformidad con el artículo 163 del C.G.P., se reanuda el presente proceso.

Previo a resolver sobre la terminación del proceso que pide la parte demandada con la entrega de la suma acordada en audiencia de conciliación a la parte demandante, se deja en conocimiento de la pasiva, por el término de tres (3) días, la relación de depósitos judiciales enviados por la Oficina de Ejecución Civil Municipal de la ciudad en cuantía total de \$30.000.000 y no de \$43.035.451 como lo manifiesta en la petición.

Notifíquese,

La Jueza,


LUZ MARINA LÓPEZ GONZÁLEZ

Notificación en Estado Nro. 163

Fecha: Octubre 7 de 2021

Secretaria _____

mbg